

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX — Nº 5610
EDICION DE 12 PAGINAS
APARECE LOS DIAS HABILDES

LUNES, 17 DE MARZO DE 1958

Correo
Argentina
SALTA

TARIFA REDUCIDA
CONCESION Nº 1805
Reg. Nacional de la Propiedad
Intelectual Nº 575076

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de:

7.30 a 12 horas

PODER EJECUTIVO

INTERVENTOR FEDERAL
Dr. DOMINGO NOGUES ACUÑA
Ministro de Gobierno, J. é I. Pública
Dr. RAMON J. A. VASQUEZ.
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas
Dr. ADOLFO GAGGIOLO
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

DIRECCION Y ADMINISTRACION

J. M. LEGUIZAMON 659

TELEFONO Nº 4780

Director

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS

Art. 4º. — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 8911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11º. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no será devuelto por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal, a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto, haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias.

Decreto Nº 3048 de mayo 10 de 1956.

Art. 1º. — Déjase sin efecto el decreto Nº 3287, de fecha 8 del mes de Enero del año 1953.

Decreto Nº 3132 del 22 de Mayo de 1956.—

Art. 1º. — Déjase establecido que la autorización otorgada al BOLETIN OFICIAL mediante decreto número 3048 de fecha 10 de mayo del año en curso, a fin de elevar el 50 % del importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones, publicaciones de avisos generales, etc., lo es con anterioridad al día 16 del actual y no 1º del mismo mes, como se consigna en el mencionado decreto.

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes ... \$ 0.60
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año " 1.50
Número atrasado de más de 1 año " 3.00

SUSCRIPCIONES:

Suscripción mensual \$ 11.25
" trimestral " 22.50
" semestral " 45.00
" anual " 90.00

PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose (25) palabras como un centímetro, se cobrará TRES PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS MÍN. (\$ 3.75).

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

- 1o.) Si ocupa menos de 1/4 página \$ 21.00
- 2o.) De más de 1/4 y hasta 1/2 página " 36.00
- 3º.) De más de 1/2 y hasta 1 página " 60.00
- 4o.) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente:

DIRECCION Y ADMINISTRACION — J. M. LEGUIZAMON Nº 659

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros a 300 palabras	Hasta 10 días	Exce-dente	Hasta 20 días	Exce-dente	Hasta 30 días	Exce-dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios	45.00	3.00	60.00	4.50	90.00	6.00	cm.
Posesión Treintañal y deslinde	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00	cm.
Remates de inmueble	75.00	3.00	135.00	10.50	180.00	12.00	cm.
" de vehículos, maquinarias, ganados	60.00	4.50	105.00	6.00	150.00	10.50	cm.
" de muebles y útiles de trabajo	45.00	3.00	75.00	9.00	105.00	9.00	cm.
Otros edictos judiciales	60.00	4.50	105.00	9.00	150.00	10.50	cm.
Licitaciones	75.00	6.00	135.00	10.50	180.00	12.00	cm.
Edictos de Minas	120.00	9.00	—	—	—	—	
Contratos de Sociedades	0.30	palabra	0.35	más el 50%	—	—	
Balances	90.00	7.50	150.00	12.00	210.00	15.00	cm.
Otros avisos	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00	cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de SESENTA PESOS M/N. (\$ 60.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros ampliaciones, notificaciones, substituciones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 3.00 por centímetro y por columna.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

P A G I N A S

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO:

M. de Gob. Nº 12193 del 31/12/57 — Concede licencia por enfermedad a personal dependiente del nombrado Ministerio. ..	724
" " " " 12194 " " — Concede licencia por enfermedad a un empleado de la Dirección de la C. Penitenciaria.	724

EDICTOS DE MINAS:

Nº 1211 — Solicitado por Pablo Werner Kunzd — Expediente Nº 2404—W.	724
Nº 1210 — Solicitado por Mariano Acosta Van Praet — Expediente Nº 2398—A.	724
Nº 1209 — Solicitado por Pablo Werner Kunzd — Expediente Nº 2409—W.	724
Nº 1208 — Solicitado por Osvaldo Javier Larráñaga — Expediente Nº 2401—L.	724
Nº 1207 — Solicitado por Pablo Werner Kunzd — Expediente Nº 2399—W.	724
Nº 1206 — Solicitado por Mariano Acosta Van Praet — Expediente Nº 2407—A.	725
Nº 1205 — Solicitado por Pablo Werner Kunzd — Expedient. Nº 2396—W.	725
Nº 1204 — Solicitado por Osvaldo Javier Larráñaga — Expediente Nº 2394—L.	725
Nº 1203 — Solicitado por Juan Esteban Cornejo — Expediente Nº 2462—C.	725
Nº 1202 — Solicitado por Agustín Pérez Alsina — Expediente Nº 2428—P.	725
Nº 1200 — Solicitado por Osvaldo Javier Larráñaga — Expediente Nº 2403—L.	725
Nº 1199 — Solicitado por Osvaldo Javier Larráñaga — Expediente Nº 2402—L.	725 al 726
Nº 1198 — Solicitado por Osvaldo Javier Larráñaga — Expediente Nº 2397—L.	726
Nº 1197 — Solicitado por Osvaldo Javier Larráñaga — Expediente Nº 2406—L.	726
Nº 1196 — Solicitado por Juan Esteban Cornejo — Expediente Nº 2416—C.	726
Nº 1195 — Solicitado por Mariano Acosta Van Praet — Expediente Nº 2405—A.	726
Nº 1194 — Solicitado por Juan Esteban Cornejo — Expediente Nº 2415—C.	726
Nº 1193 — Solicitado por Sinecio Díaz — Expte. Nº 64.108—D.	726
Nº 1192 — Solicitado por Pablo Werner Kunzd — Expediente Nº 2400—W.	726 al 727
Nº 1191 — Solicitado por Mariano Acosta Van Praet — Expediente Nº 2395—A.	727
Nº 1190 — Solicitado por Rogelio Aráoz — Exp. Nº 64.120—A.	727
Nº 1186 — Solicitado por Fortunato Zerpa — Exp. Nº 62.306—Z.	727
Nº 1123 — s./por Fortunato Zerpa — Expte. Nº 2356—Z.	727
Nº 1122 — s./por Fortunato Zerpa — Expte. Nº 64283—Z.	727
Nº 1101 — Solicitado por Rafael A. Del Carlo — Expediente Nº 100.736—S.	727 al 728

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 1174 — Dirección Provincial de Turismo y Cultura — Explotación de Hosterías.	728
Nº 1110 — Administración Gral. de Aguas — Ejecución de la obra Nº 563.	728

LICITACIONES PRIVADAS:

Nº 1212 — Administración General de Aguas — Licitación Privada — Ampliación de las Obras 393 y 458.	728
--	-----

EDICTO CITATORIO:

Nº 1189 — s./por Emilio Pérez.	728
Nº 1188 — s./por Salomón Amado.	728
Nº 1149 — s./por Lelia Ruiz de los Llanos de Saravia.	728
Nº 1145 — s./por Carlos y Domingo Botteri.	728
Nº 1109 — s./por Corporación Cementera Argentina S. A.	728

SECCION JUDICIAL**SUCESORIOS:**

Nº 1201 — De don Santiago Franco.	728
Nº 1182 — De don Natal Morales.	728
Nº 1163 — De doña Rita Angélica Figueroa.	728
Nº 1153 — De doña Ernestina Brandan y/o Ernestina Gareca.	728
Nº 1144 — De don Clemente Padilla.	728
Nº 1143 — De doña María Teresa Orús de Torino.	729
Nº 1125 — De Sonnia Esthel o Sonnia Ethel Saravia Sanmillán.	729
Nº 1104 — De doña Mercedes Figueroa de San Millán.	729
Nº 1100 — De don Felipe Ovejero.	729
Nº 1096 — De don Eligio Alemán y Delicia Jurado de Alemán.	729
Nº 1095 — De don José Cadena Barrau.	729
Nº 1084 — De doña Beatriz Vallejos de Avila.	729
Nº 1081 — De don Rafael Angel.	729
Nº 1074 — De doña Magdalena Jordán o Magdalena Giordani de Sachetti.	729
Nº 1043 — De don Brígido Arias y de doña Paula Delgado de Arias.	729
Nº 1029 — De doña Victoria Sánchez de Baltazar o Victoria Sánchez de Flores.	729
Nº 1020 — De don Héctor Victoriano Chiostrl.	729
Nº 1019 — De don Ricardo López.	729
Nº 1000 — De don Nicanor López.	729
Nº 992 — De Biornbak, María Julia López de.	729
Nº 991 — De Juan Francisco Aguirre.	729
Nº 988 — De Carlos Francisco Vera.	729
Nº 987 — De Angela Pineda de Doria.	729

REMATES JUDICIALES:

Nº 1187 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Cayetano Baño vs. Víctor Caprini.	729
Nº 1185 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Severino Cabada vs. Ana de Kelly.	729
Nº 1184 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Sucesorio de Díaz Primitivo.	729 al 730
Nº 1168 — Por: Arturo Salvatierra — juicio: Sucesión vacante de Pesia Kaiman o Petrona Kaiman.	730
Nº 1166 — Por: Julio César Herrera — juicio: Juicio Domingo vs. Marcelino Morizzio.	730
Nº 1147 — Por: Martín Leguizamón —juicio: Valentín Altobelli y Hnos. vs. Raúl Perayra Cuellar.	730
Nº 1128 — Por Gustavo A. Bollinger — Juicio: Colque N. Garay de vs. Alfredo Temer.	730
Nº 1039 — Por Arturo Salvatierra — juicio: Robustiano Manero vs. Alberto Isidoro Toscano.	730
Nº 1023 — Por Martín Leguizamón — juicio: Ernesto T. Becker vs. Normando Zúñiga.	730
Nº 1005 — Por Miguel C. Tartalos — Juicio: Rivero Lucia Vargas de vs. Rivero Agustín.	730

NOTIFICACION DE SENTENCIA:

Nº 1176 — Roberto P. Maldonado c/Arturo Salvador Inigo.	730
Nº 1171 — Cooperativa Agraria del Norte Ltda. vs. Juan Carlos Gómez.	730

CITACION A JUICIO:

Nº 1114 — Juan Carlos Fernández de la Vega c/ Juan Alessio.	730
--	-----

EDICTO DE QUIEBRA:

Nº 1183 — Quiebra de Martínelli y Sibaldi.	730
---	-----

SECCION COMERCIAL**CESION DE CUOTAS SOCIALES:**

Nº 1156 — Alias López, Moya y Compañía S. R. L.	731
--	-----

DISOLUCION DE SOCIEDAD:

Nº 1180 — Sociedad Colectiva Zamora y Guerrero.	731
--	-----

TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS:

Nº 1181 — Francisco Ocaña y María Berbel de Ocaña venden a Gregorio Francisco D'Jallad Ortiz.	731
Nº 1164 — Alé Hermanos y Cía. S. R. L. vende a Empresa "El Condor" Soc. Colectiva.	731
Nº 1162 — Ramón Rojo transfiere a Felipe Victoriao Juarz.	731
Nº 1151 — Pedro Antonio Gutiérrez a Víctor César Latotre.	731

SECCION AVISOS**AVISOS:**

AVISOS A LOS SUSCRIPTORES.	731
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES.	731

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 12193 G.

SALTA, Diciembre 31 de 1957.

—VISTAS las presentes solicitudes de licencias por enfermedad correspondientes al Personal del Ministerio de Gobierno, Justicia é I. Pública, y atento a los certificados médicos que corran agregados a estos obrados, y a lo informado por el Departamento de Personal y Sueldos de Contaduría General de la Provincia,

El Interventor Federal Int. de la Pcia. de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Concédense licencias por enfermedad, con goce de sueldo, al siguiente personal dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, de conformidad a los artículos Nºs 14º— 15º— y 24º— del Decreto Ley Nº 622/57:

ARTICULO 14º— Decreto Ley Nº 622/57—

HILDA R. GONZALEZ, dos (2) días, a partir del día 14/11/57;

HILDA R. GONZALEZ, cuatro (4) días, a partir del día 16/11/57;

ROSA A. GALARZA DE SULCA, seis (6) días a partir del día 21/11/57;

ARTICULO 15º— Decreto Ley 622/57—

ANGELICA VILLA, treinta (30) días, a partir del día 5/11/57;

RAUL NICOLAS FRIAS, quince (15) días, a partir del día 13/11/57;

ARTICULO 24º— Decreto Ley Nº 622/57—

MILAGRO H. NUÑEZ DE PADILLA, cuarenta y dos (42) días, a partir del día 28/10/57.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ
EDDY OUTES

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 12194 G.

SALTA, Diciembre 31 de 1957.

—VISTA esta solicitud de licencia por enfermedad del empleado de la Dirección de la Cárcel Penitenciaria don Sergio B. Cruz y atento al certificado médico adjunto, y a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Interventor Federal Int. en la Prov. de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Concédese a partir del día 22/7/57, doce (12) días de licencia por enfermedad con goce de sueldo, al empleado de la Dirección de la Cárcel Penitenciaria don SERGIO B. CRUZ, de acuerdo al Art. 13º de la Ley Nº 1882/55.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ
EDDY OUTES

Es Copia:

RENÉ FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

EDICTOS DE MINAS

Nº 1211 — EDICTOS DE MINAS. — SOLICITUD DE CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA, EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS EN EL DEPARTAMENTO DE GENERAL GUEMES Y ANTA, PRESENTADA POR EL SEÑOR PABLO WERNER KUNZD EN EXPEDIENTE NUMERO 2404—W EL DIA TRECE DE FEBRERO DE 1957 A HORAS TRECE.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo ha-

gan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona solicitada se describe en la siguiente forma: "se ha tomado como punto de referencia el punto denominado Alizar y se midieron 5.500 metros al Este y 4.000 metros al Norte para llegar al punto de partida, desde donde se midieron: 4.000 metros al Norte, 5.000 metros al Este, 4.000 metros al Sud y por último 5.000 metros al Oeste para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2, y según el plano de Registro Gráfico, la zona solicitada se superpone en 280 hectáreas al cateo expediente Nº 64.049—S—56, resultando por lo tanto una superficie libre aproximada de 1.720 hectáreas.— A lo que se proveyó.— Salta, diciembre 19 de 1957.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes, Juez de Minas.— Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, Febrero 27 de 1958.

ROBERTO A. de los RIOS — Secretario
e) 17 al 28/3/58

Nº 1210 — EDICTO DE MINAS. — SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA, EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS, UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE GENERAL GUEMES Y ANTA, PRESENTADA POR EL SEÑOR MARIANO ACOSTA VAN PRAET EN EXPEDIENTE NUMERO 2398—A EL DIA TRECE DE FEBRERO DE 1957, A HORAS TRECE.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona solicitada se describe en la siguiente forma: "se ha tomado como punto de referencia el punto denominado El Alizar y se midieron 500 metros al Oeste, 9.000 metros al Sud y 4.000 metros al Este para llegar al punto de partida, desde el cual se midieron: 4.000 metros al Este, 5.000 metros al Sud, 4.000 metros al Oeste y por último 5.000 metros al Norte, para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2 y según el plano de Registro Gráfico, la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, diciembre 9 de 1957.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes, Juez de Minas.— Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, Febrero 27 de 1958.

ROBERTO A. de los RIOS — Secretario
e) 17 al 28/3/58

Nº 1209 — EDICTO DE MINAS. — SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS EN EL DEPARTAMENTO DE GENERAL GUEMES Y ANTA, PRESENTADA POR EL SEÑOR PABLO WERNER KUNZD, EN EXPEDIENTE NUMERO 2409—W EL DIA TRECE DE FEBRERO DE 1957 A HORAS TRECE.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona solicitada se describe en la siguiente forma: "se ha tomado como punto de referencia el punto denominado Alizar y se midieron 4.500 metros al Este para llegar al punto de partida, desde donde se midieron: 5.000 metros al Este, 4.000 metros al Sud, 5.000 metros al Oeste y finalmente 4.000 metros al Norte para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2 y según el plano de Registro Gráfico, la zona solicitada

se superpone de 782 hectáreas aproximadamente al cateo expediente Nº 64.237—D—56 y a la Mina "Punilla" (expte. nº 1161—C—44), resultando por lo tanto una superficie libre aproximada de 1.218 hectáreas.— A lo que se proveyó.— Salta, diciembre 19 de 1957.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes, Juez de Minas.— Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, Febrero 27 de 1958.

ROBERTO A. de los RIOS — Secretario
e) 17 al 28/3/58

Nº 1208 — EDICTO DE MINAS. — SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA, EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS EN EL DEPARTAMENTO DE GENERAL GUEMES Y ANTA, PRESENTADA POR EL SEÑOR OSVALDO JAVIER LARRAÑAGA, EN EXPEDIENTE NUMERO 2401—L EL DIA TRECE DE FEBRERO DE 1957 A HORAS TRECE.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona solicitada se describe en la siguiente forma: "se ha tomado como punto de referencia, el punto denominado Alizar, que a su vez es punto de partida, desde donde se midieron: 4.500 metros al Este, 4.000 metros al Sud, 5.000 metros al Oeste, 4.000 metros al Norte y por último 500 metros al Este para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2 y según el plano de Registro Gráfico, la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, diciembre 16 de 1957.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes, Juez de Minas.— Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, Febrero 27 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.
e) 17 al 28/3/58

Nº 1207 — EDICTO DE MINAS.— SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA, EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS, UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE GENERAL GUEMES Y ANTA, PRESENTADA POR EL SEÑOR PABLO WERNER KUNZD EN EXPEDIENTE NUMERO 2399—W EL DIA TRECE DE FEBRERO DE 1957 A HORAS TRECE.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona solicitada se describe en la siguiente forma: "se ha tomado como punto de referencia, el punto denominado Alizar y se midieron 500 metros al Oeste, 9.000 metros al Sud y 4.000 metros al Este, para llegar al punto de partida, desde donde se midieron: 4.000 metros al Este, 5.000 metros al Sud, 4.000 metros al Oeste y por último 5.000 metros al Norte para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2 y según el plano de Registro Gráfico, la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, diciembre 16 de 1957.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes, Juez de Minas.— Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, Febrero 27 de 1958.

ROBERTO A. de los RIOS — Secretario
e) 17 al 28/3/58

Nº 1206 — EDICTO DE MINAS.— SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA, EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS EN EL DEPARTAMENTO DE GENERAL GUEMES Y ANTA. PRESENTADA POR EL SEÑOR MARIANO ACOSTA VAN PRAET EN EXPEDIENTE NUMERO 2407—A EL DIA TRECE DE FEBRERO DE 1957 A HORAS TRECE.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona solicitada se describe en la siguiente forma: "se ha tomado como punto de referencia el punto denominado Alizar, desde donde se midieron 9.500 metros al Este para llegar al punto de partida, desde donde se midieron: 5.000 metros al Este; 4.000 metros al Sud, 5.000 metros al Oeste y por último 4.000 metros al Norte para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2 y según el plano de Registro Gráfico, la zona solicitada se superpone en 110 hectáreas aproximadamente al cateo expediente Nº 64.237 B—56, resultando por lo tanto una superficie libre aproximada de 1.890 hectáreas.— A lo que se proveyó.— Salta, diciembre 23 de 1957 Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes.— Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, Febrero 21 de 1958.

ROBERTO A. de los RIOS — Secretario
e) 17 al 28/3/58

Nº 1205 — EDICTO DE MINAS.— SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE GENERAL GUEMES Y ANTA, PRESENTADA EN EL EXPEDIENTE Nº 2396—W— POR EL SEÑOR PABLO WERNER KUNZD EL DIA TRECE DE FEBRERO DE 1957 A HORAS TRECE.— La Autoridad Minera Provincial le hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducir lo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud.— "La zona solicitada ha quedado registrada en la siguiente forma: se ha tomado como punto de referencia, el punto denominado Alizar, y se midieron 500 metros al Oeste y 14.000 metros al Sud para llegar al punto de partida, desde donde se midieron: 4.000 metros al Este, 5.000 metros al Sud, 4.000 metros al Oeste y por último 5.000 metros al Norte para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2, y según el plano de Registro Gráfico, la zona solicitada se superpone en 1805 hectáreas aproximadamente a los cateos expedientes números 2329—J—56 y 2260—F—56, resultando la superficie libre dividida en dos fracciones, una de 86 hectáreas aproximadamente y otra de 109 hectáreas aproximadamente.— A lo que se proveyó.— Salta, diciembre 16 de 1957.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes.— Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, Febrero 21 de 1958.—

ROBERTO A. de los RIOS — Secretario
e) 17 al 28/3/58

Nº 1204 — SOLICITUD DE PERMISO PARA CATEO DE SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA. EN EL DEPARTAMENTO DE GUEMES Y ANTA, PRESENTADA POR EL SEÑOR OSVALDO JAVIER LARRAÑAGA: EN EXPEDIENTE Nº 2394—L— EL DIA TRECE DE FEBRERO DE 1957 HC

RAS TRECE: — La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley.— La zona solicitada se describe en la siguiente forma: Señor Jefe: — Se ha inscripto gráficamente la zona solicitada para exploración y cateo en el presente expediente, para lo cual se ha tomado como punto de referencia el punto denominado El Alizar y se midieron 500 metros al Oeste y 19.000 metros al Sud, para llegar al punto de partida, desde donde se midieron 4.000 metros al Este, 5.000 metros al Sud, 4.000 metros al Oeste y por último 5.000 metros al Norte para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Según datos dados por el interesado y plano de registro Gráfico, la zona solicitada se superpone en 720 hectáreas aproximadamente al cateo exp. Nº 2065—F—53 y en 99 hectáreas aproximadamente al cateo exp. Nº 2260—F—56, resultando por lo tanto una superficie libre aproximada de 1.181 hectáreas que no está comprendida dentro de la Zona de Seguridad (art. 1º—a Decreto 14.587/46.— Elias. Enc. F. Gráfico.— A lo que se proveyó.— Salta, diciembre 19 de 1957.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes.— Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, Febrero 21 de 1958.

ROBERTO A. de los RIOS — Secretario
e) 17 al 28/3/58

Nº 1203 — EDICTO DE MINAS.— SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA, EN UNA SUPERFICIE DE DOS MIL HECTAREAS, UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTA, PRESENTADA POR EL SEÑOR JUAN ESTEBAN CORNEJO EN EXPEDIENTE NUMERO 2462—C. EL DIA ONCE DE MARZO DE 1957 A HORAS SIETE Y TREINTICINCO MINUTOS.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona solicitada se describe en la siguiente forma: "se ha tomado como punto de referencia el punto denominado Alizar, y se midieron 25.000 metros al Este y 12.000 metros al Norte para llegar al punto de partida, desde donde se midieron: 4.000 metros al Norte, 5.000 metros al Este, 4.000 metros al Sud y por último 5.000 metros al Oeste para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2, y según el plano de Registro Gráfico, la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, diciembre 16 de 1957.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes.— Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, Febrero 21 de 1958.

ROBERTO A. de los RIOS — Secretario
e) 17 al 28/3/58

Nº 1202 — SOLICITUD DE PERMISO PARA CATEO DE SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE GRAL. GUEMES: PRESENTADA POR EL SEÑOR AGUSTIN PEREZ ALSINA: EN EXPEDIENTE Nº 2428—P— EL DIA VEINTE Y DOS DE FEBRERO DE 1957.— HORAS TRECE: — La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley.— La zona solicitada se describe en la siguiente forma: Señor Jefe: Se ha inscripto gráficamente la zona solicitada, para lo cual se ha tomado como punto de referencia el punto denominado Alizar, y se midieron 1.500 metros al Este, y 5.000 metros al Norte para

llegar al punto de partida, desde donde se midieron 5.000 metros al Norte, 4.000 metros al Este, 5.000 metros al Sud, y por último 4.000 metros al Oeste, para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Según datos dados por el interesado y plano de Registro Gráfico, la zona solicitada se superpone en 1.357 hectáreas aproximadamente al cateo exp. Nº 64.049—S—56 resultando por lo tanto una superficie libre aproximada de 643 hectáreas que no se encuentra comprendida dentro de la zona de Seguridad.— Elias.— Enc. R. Gráf.— A lo que se proveyó.— Salta, Diciembre 17 de 1957.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes.— Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, Febrero 21 de 1958.

ROBERTO A. de los RIOS — Secretario
e) 17 al 28/3/58

Nº 1200 — EDICTO DE MINAS.— SOLICITUD DE CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA, EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS EN EL DEPARTAMENTO DE GENERAL GUEMES Y ANTA.— PRESENTADA POR EL SEÑOR OSVALDO JAVIER LARRAÑAGA EN EXPEDIENTE NUMERO 2403—L.— EL DIA TRECE DE FEBRERO DE 1957 A HORAS TRECE. La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona solicitada se describe en la siguiente forma: "se ha tomado como punto de referencia el punto denominado Alizar y se midieron 5.500 metros al Este y 8.000 metros al Norte para llegar al punto de partida, desde donde se midieron 4.000 metros al Norte, 5.000 metros al Este, 4.000 metros al Sud y por último 5.000 metros al Oeste para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2, y según el plano de Registro Gráfico, la zona solicitada se superpone en 70 hectáreas aproximadamente al cateo expediente Nº 64.049—S—56, resultando por lo tanto una superficie libre aproximada de 1930 hectáreas. A lo que se proveyó.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes.— Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, Febrero 21 de 1958.

ROBERTO A. de los RIOS — Secretario
e) 17 al 28/3/58

Nº 1199 — EDICTO DE MINAS.— SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE GENERAL GUEMES PRESENTADA EN EL EXPEDIENTE Nº 2402 L— POR EL SEÑOR OSVALDO JAVIER LARRAÑAGA EL DIA TRECE DE FEBRERO DE 1957 A HORAS TRECE. La Autoridad Minera Provincial le hace saber por diez días al efecto de que dentro de 20 días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeran respecto de dicha solicitud.— "La zona solicitada ha quedado registrada en la siguiente forma: se ha tomado como punto de referencia, el punto denominado Alizar, y se midieron 500 metros al Oeste, 4.000 metros al Sud, y 8.000 metros al Este para llegar al punto de partida desde donde se midieron: 4.000 metros al Este, 5.000 metros al Sud, 4.000 metros al Oeste y por último 5.000 metros al Norte para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2 y según el plano de Registro Gráfico, la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, diciembre 16 de 1957.— Regístrese, publíquese, en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo esta-

blécido por el art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes.— Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, Febrero 21 de 1958.
ROBERTO A. de los RIOS — Secretario
e) 17 al 28/3/58

Nº 1198 — SOLICITUD DE PERMISO PARA CATEO DE SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE GRAL. GUEMES Y ANTA.— PRESENTADA POR EL SEÑOR OSVALDO JAVIER LARRAÑAGA; EL DIA TRECE DE FEBRERO DE 1957 HORAS TRECE; EN EXPEDIENTE Nº 2397.—L.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley.— La zona solicitada se describe en la siguiente forma: Señor: Jefe: Se ha inscripto gráficamente la zona solicitada para exploración y cateo en el presente expediente, para lo cual se ha tomado como punto de referencia el punto denominado Alizar, y se midieron 500 metros al Oeste, y 9.000 metros al Sud, para llegar al punto de partida, desde donde se midieron 4.000 metros al Este, 5.000 metros al Sud, 4.000 metros al Oeste, y por último 5.000 metros al Norte para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Según datos dados por el interesado y plano de Registro Gráfico, la zona solicitada se superpone en 388 hectáreas aproximadamente a los cateos exp. Nros. 2292—N—56 2329—J—56, resultando por lo tanto una superficie libre aproximada de 1.612 hectáreas que no se encuentra comprendida dentro de la Zona de Seguridad.— Elías.— Enc. R. Gráf.— A lo que se proveyó.— Salta, diciembre 19 de 1957.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes.— Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, Febrero 21 de 1958.
ROBERTO A. de los RIOS — Secretario
e) 17 al 28/3/58

Nº 1197 — EDICTO DE MINAS.
Solicitud de permiso de cateo para sustancias de primera y segunda categoría en el Departamento de General Guemes y Anta presentada en el expediente Nº 2406—L, por el señor Osvaldo Javier Larrañaga, el día trece de Febrero de 1957, a horas trece.
La Autoridad Minera Provincial le hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud.— “La zona solicitada ha quedado registrada en la siguiente forma: Se ha tomado como punto de referencia el punto denominado Alizar, y se midieron 10.500 metros al Este para llegar al punto de partida, desde donde se midieron: 4.000 metros al Norte, 5.000 metros al Este, 4.000 metros al Sud y por último 5.000 metros al Oeste para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2, y según el plano de Registro Gráfico, la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, diciembre 16 de 1957.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes.— Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, Febrero 21 de 1958.
ROBERTO A. de los RIOS — Secretario
e) 17 al 28/3/58

Nº 1196 — EDICTO DE MINAS.—
Solicitud de cateo de minerales de primera y segunda categoría, en una zona de dos mil hectáreas, ubicada en el Departamento de General Guemes y Anta, presentada por el señor Juan Esteban Cornejo, en expediente número 2416—C el día quince de Febrero de 1957, a ho-

ras trece.
La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona solicitada se describe en la siguiente forma: “Se ha tomado como punto de referencia el punto denominado Alizar y se midieron 500 metros al Oeste, 14.000 metros al Sud y 4.000 metros al Este para llegar al punto de partida, desde donde se midieron: 4.000 metros al Este, 5.000 metros al Sud, 4.000 metros al Oeste y por último 5.000 metros al Norte para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2, y según el plano de Registro Gráfico, la zona solicitada se superpone en 1.840 hectáreas aproximadamente a los cateos expedientes números: 2259—R—56 y 2260—F—53, resultando por lo tanto una superficie libre aproximada de 160 hectáreas.— A lo que se proveyó.— Salta, diciembre 16 de 1957.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes.— Lo que se hace saber a sus efectos.
Salta, Febrero 21 de 1958.
ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.
e) 17 al 28/3/58.

Nº 1195 — Solicitud de permiso para cateo de sustancias de primera y segunda categoría en el Departamento de General Guemes y Anta: Presentada por el señor Mariano Acosta Van Praet: en Expte. Nº 2405—A, el día trece de Febrero de 1957, horas trece.—
La Autoridad Minera Provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley; La zona solicitada se describe en la siguiente forma: Señor Jefe: Se ha inscripto gráficamente la zona solicitada para exploración y cateo en el presente expediente, para lo cual se ha tomado como punto de referencia el punto denominado Alizar, y se midieron 10.500 metros al Este, y 4.000 metros al Norte para llegar al punto de partida, desde donde se midieron 4.000 metros al Norte, 5.000 metros al Este, 4.000 metros al Sud y por último 5.000 metros al Oeste, para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Según datos dados por el interesado y según plano de Registro Gráfico, la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros, no estando comprendida dentro de la zona de Seguridad. Elías Enc. de Reg. Gráf.— A lo que se proveyó.— Salta, diciembre 17 de 1957.— Expte. Nº 2405—A. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes.— Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, Febrero 21 de 1958.
ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.
e) 17 al 28/3/58.

Nº 1194 — EDICTO DE MINAS.—
Solicitud de permiso de cateo para sustancias de Primera y Segunda Categoría en el Territorio de General Guemes y Anta, presentada en el expediente número 2415—C, por el señor Juan Esteban Cornejo, el día quince de Febrero a horas trece.—
La Autoridad Minera Provincial le hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud.— “La zona solicitada ha quedado registrada en la siguiente forma: se ha tomado como punto de referencia el punto denominado Alizar y se midieron 500 metros al Oeste, 4.000 metros al Sud y 4.000 metros al Este para llegar al punto de partida, desde donde se midieron: 4.000 metros al Este,

5.000 metros al Sud, 4.000 metros al Oeste y por último 5.000 metros al Norte, para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Se dan estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2 y según el plano de Registro Gráfico, la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, diciembre 23 de 1957.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes.— Lo que se hace saber a sus efectos.
Salta, Febrero 21 de 1958.
ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.
e) 17 al 28/3/58.

Nº 1193 — Expediente Nº 64.108—D.
EDICTOS DE MINAS.— SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA, EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADA EN LOS DEPARTAMENTOS DE GUEMES, ANTA Y LA CAPITAL, PRESENTADA POR EL SEÑOR SINECIO DIAZ. EL DIA NUEVE DE MAYO DE 1956 A HORAS DIEZ Y CINCUENTA Y CINCO, TRANSFERIDO AL SEÑOR PABLO WERNER KUNZD.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona solicitada se describe en la siguiente forma: “se toma como punto de referencia el punto denominado Alizar y se miden 1.500 metros al Este y 5.000 metros al Norte para llegar al punto de partida desde el que se medirán 2.500 metros al Norte 8.300 metros al Oeste, 2.500 metros al Sud y por último 8.000 metros al Este para cerrar la superficie solicitada.— Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1, escrito de fs. 2 y según el plano de Registro Gráfico, la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, diciembre 17 de 1957.— Regístrese, publíquese, en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes Juez de Minas.— Lo que se hace saber a sus efectos.
SALTA, Marzo 13 de 1958.
ROBERTO A. de los RIOS — Secretario
e) 17 al 28/3/58

Nº 1192 — EDICTO DE MINAS.— SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA, EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS EN EL DEPARTAMENTO DE GENERAL GUEMES Y ANTA, PRESENTADA POR EL SEÑOR PABLO WERNER KUNZD EN EXPEDIENTE NUMERO 24000—W. EL DIA TRECE DE FEBRERO DE 1957 A HORAS TRECE.— La Autoridad Minera provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona solicitada se describe en la siguiente forma: se ha tomado como punto de referencia el punto denominado Alizar y se midieron 500 metros al Oeste y 4.000 metros al Sud, para llegar al punto de partida, desde donde se midieron 4.000 metros al Este, 5.000 metros al Sud, 4.000 metros al Oeste y por último 5.000 metros al Norte para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2 y según el plano de Registro Gráfico, la zona solicitada se superpone en 225 hectáreas aproximadamente al cateo expediente número 2292—N—56, resultando por lo tanto una superficie libre aproximada de 1775 hectáreas.— A lo que se proveyó.— Salta, diciembre 17 de 1957.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las

puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes.— Juez de Minas.— Lo que se hace saber a sus efectos.—

SALTA, Marzo 13 de 1958.

ROBERTO A. de los RIOS — Secretario
e) 17 al 28/3/58

Nº 1191 — EDICTOS DE MINAS.—

SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA, EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS, UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE GENERAL GÜEMES Y ANTA, PRESENTADA POR EL SEÑOR MARIANO ACOSTA VAN PRAET EN EXPEDIENTE NUMERO 2395—A, EL DIA TRECE DE FEBRERO DE 1957 A HORAS TRECE.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona solicitada se describe en la siguiente forma: "Se ha tomado como punto de referencia el punto denominado Alizar y se midieron 500 metros al Oeste y 14.000 metros al Sud para llegar al punto de partida, desde donde se midieron: 5.000 metros al Sud, 4.000 metros al Oeste, 5.000 metros al Norte y por último 4.000 metros al Este, para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2, y según el plano de Registro Gráfico, la zona solicitada se superpone en 1.400 hectáreas aproximadamente a los cateos expedientes números 64.217 V—56, 2327—N—56 y 2329—J—56, resultando por lo tanto una superficie libre aproximada de 600 hectáreas que no se encuentran comprendida dentro de la Zona de Seguridad.— A lo que se proveyó.— Salta, diciembre 20 de 1957. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes.— Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Marzo 13 de 1958.

ROBERTO A. de los RIOS — Secretario
e) 17 al 28/3/58

Nº 1190 EDICTOS DE MINAS: — SOLICITUD de Permiso para exploración de Minerales de primera y segunda categoría en una Zona de dos mil hectáreas ubicada en el departamento de General Güemes, Anta y La Capital, presentada por el señor Rogelio Aráoz en Expte. Nº 64.120— a el día veinticuatro de Mayo de 1956 a horas diez y treinta y dos minutos y transferida al señor Osvaldo Javier La rrañaga.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona solicitada se describe en la siguiente forma: "se ha tomado como punto de referencia el punto denominado Alizar y se midieron: 7.500 metros al Norte para llegar al punto de partida desde donde se midieron: 1.500 metros Este, 5.000 metros Norte, 4.000 metros Oeste, 5.000 metros Sud y por último 2.500 metros Este para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2 y según el plano minero, la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros.—

A lo que se proveyó.— Salta, febrero 13 de 1957. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes.— Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Marzo 13 de 1958.

Roberto A. de los Ríos — Secretario
e) 17 al 28/3/58.

Nº 1186 Edicto de Petición de Mensura de la Mina "El Milagro" ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por el señor Fortunato Zerpa en expediente número 62.306 —Z el día doce de Marzo de 1957 a horas once y treinta minutos.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona solicitada se describe en la siguiente forma: "Partiendo de la labor legal, que es el mismo punto de manifestación de descubrimiento, se miden 51,90 metros azimuth 180° y 40 metros azimuth 90° con lo que se llega al mojón 1, luego se miden 600 metros azimuth 352°11' 40" hasta 4, colocándose los mojones intermedios 2 y 3 a 300 metros y 400 metros respectivamente desde 1; 300 metros azimuth 262°11' 40" hasta 5; 600 metros azimuth 172°11' 40" hasta 8, colocándose los mojones intermedios 2 y 3 a 200 metros y 400 metros respectivamente desde 1; 300 metros azimuth 262°11' 40" hasta 5; 600 metros azimuth 172°11' 40" hasta 8, colocándose los mojones intermedios 6 y 7 a 200 metros y 400 metros respectivamente desde 5 y finalmente 300 metros azimuth 82°11' 40" hasta 1, cerrándose así la superficie de 18 hectáreas de esta mina.— Los azimutes consignados son con res. al Norte: Magnético.— Quedan las pertenencias delimitadas por los mojones siguientes: PERTENENCIA Nº 1— Mojones 1, 2, 7 y 8— PERTENENCIA Nº 2— Mojones Nºs. 2, 3, 6 y 7 y PERTENENCIA Nº 3.— Mojones 3, 4, 5 y 6.— A lo que se proveyó.— Salta, diciembre 24 de 1957.— Publíquese la presente petición de mensura en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría (Art. 119 del C. de Minería), llamando por quince días (Art. 235 C. M.) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones.— Fijase la suma de Cuarenta mil pesos moneda nacional (mqn. 40.000) el capital que el descubridor deberá invertir en la mina, en usinas maquinarias y obras directamente conducentes al beneficio o explotación de la misma, dentro del término de cuatro (4) años a contar desde la fecha (Art. 6º Ley Nº 10.273).— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes.—

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Marzo 14 de 1958.

Roberto A. de los Ríos — Secretario
e) 17, 26/3 y 9/4/58

Nº 1123 — SOLICITUD DE PERMISO PARA CATEO DE SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE "ROSARIO DE LERMA" PRESENTADO POR EL SEÑOR FORTUNATO ZERPA: EN EXPEDIENTE Nº 2356—Z EL DIA VEINTE Y SIETE DE SEPTIEMBRE DE 1957, HORAS DIEZ Y QUINCE:

La Autoridad Minera provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley; que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y proveídos dice así: Expediente Nº 2356—Z—56 Señor Jefe: Se ha inscripto gráficamente la zona solicitada para exploración y cateo en el presente expte. para lo cual se ha tomado como punto de referencia, que a su vez es el punto de partida, la confluencia del arroyo del Chañi con la Quebrada Corral Blanco, y se midieron 5.000 metros al Norte, 4.000 metros al Este, 5.000 metros al Sud, y por último 4.000 metros al Oeste, para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Para la ubicación precisa en el terreno el interesado toma como punto de partida la casa del señor Quintín Barboza situada en la citada confluencia.— Según estos datos que son dados por el recurrente en croquis de fs. 1 y escrito fs. 2, y según el plano de Registro Gráfico, de la zona solicitada 307 has aproximadamente se encuentran ubicadas en la Provincia de Jujuy, resultando en la provincia de Salta una superficie aproximada de 1.694 hectáreas, libre de otros pedimentos mineros, y no resulta estar comprendida dentro de la Zona de Seguridad.— Elías— Enc. R. Gráf.—

Salta, octubre 22 de 1957.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese en la misma hasta su oportunidad.— OUTES — Lo que hace saber a sus efectos.— Salta, Febrero 5 de 1958.—

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario
e) 6 al 19/3/58.

Nº 1122 — SOLICITUD DE PERMISO PARA CATEO DE SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE ROSARIO DE LERMA: PRESENTADO POR EL SEÑOR FORTUNATO ZERPA: EN EXPEDIENTE Nº 64.283—Z— EL DIA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE 1956, HORAS DIEZ.

La Autoridad Minera Provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley; que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y proveídos dice así: Señor Jefe: Se ha inscripto gráficamente la zona solicitada en el presente expte. para lo cual se ha tomado como punto de referencia que a su vez es el punto de partida, la cumbre del cerro Paño y se midieron 1.000 metros al Este, 10.000 metros al Sud, 2.000 metros al Oeste, 10.000 metros al Norte y por último 1.000 metros al Este, para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Según datos que son dados por el interesado, y plano de Registro Gráfico, la zona solicitada se superpone en 390 hectáreas aproximadamente al cateo Expte. Nº 1883—V—52— y 25 hectáreas aproximadamente se encuentran ubicadas en la provincia de Jujuy, resultando por lo tanto en la provincia de Salta una superficie libre aproximada de 1.585 hectáreas, no estando comprendida dentro de la Zona de Seguridad.— Elías, Enc. R. Gráfico.— Salta, 22 de Octubre de 1957 — Expte. 64.283—Z.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese en la misma hasta su oportunidad.— Outes.— Lo que, se hace saber a sus efectos.— Salta, Febrero 6 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.
e) 6 al 19/3/58.

Nº 1101 — EDICTO DE PETICION DE MENSURA DE LA MINA DENOMINADA "DUCUS PRIMERA" EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES, PRESENTADA POR EL SEÑOR RAFAEL A. DEL CARLO, EN EXPEDIENTE Nº 100.736—S EL DIA VEINTINUEVE DE AGOSTO DE 1957 A HORAS ONCE Y VEINTE MINUTOS.

La Autoridad Minera provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona solicitada se describe en la siguiente forma: "Se tomará como punto de referencia P. R. el punto de extracción de la muestra con que se manifestó el descubrimiento y de allí se miden 200 metros con az. mg. de 88°35' hasta P. P. ó punto de partida, luego se miden con ángulo interno de 100°28' 20", 150 metros hasta 1; con 90° 1.400 metros, colocándose los mojones intermedios 2 y 3 a 500 mts. y 1.000 mts., respectivamente de 1, con esta medida se llega al mojón 7, luego se miden 500 metros con 90° hasta 6; 400 metros con 90 hasta 5; 100 metros con 90° hasta 4; luego 1.000 metros con 90° hasta 9, colocándose el mojón intermedio 8 a 500 metros del mojón 4 y finalmente con 90° 250 metros hasta P. P.— Quedan determinadas las pertenencias de esta mina por los mojones siguientes: PERTENENCIA 1: mojones 1, 2, 8 y 9.— PERTENENCIA 2: mojones 2, 3, 4 y 8 y PERTENENCIA 3: mojones 3, 7, 6 y 5 con una superficie de veinte hectáreas cada una.— III. Por tanto a V. S. pido: Ordene vuelva este expediente al Departamento Técnico a sus efectos. b) Ordene luego la publicación de edictos. c) Se notifique al señor Fiscal de Estado por ser fiscal

de terreno. d) Oportunamente se impartan las instrucciones al perito que se designará y e) Se libre oficio al Juez de Paz, P. o S. de San Antonio de los Cobres, para que presida las operaciones de mensura y notifique a los propietarios de la mina Rosario, conlindante con la presente.— Salta, diciembre 4 de 1957.— Publíquese la presente petición de mensura en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría (Art. 119 del Código de Minería), llamando por quince días (Art. 235 C. M.) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes.— Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Febrero 25 de 1958.
ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.
e) 3, 12, 21/3/58.

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 1174 — PROVINCIA DE SALTA
EXPLOTACION DE HOSTERIAS
—La Dirección Provincial de Turismo y Cultura dependiente del Ministerio de GOBIERNO, JUSTICIA e INSTRUCCION PUBLICA, llama a licitación pública para el 31 de marzo del año en curso a 11 horas para la explotación de las Hosterias de "El Tala" (ruta Nac. 55 Dpto. La Candelaria), "Río Juramento" (ruta Nac. 34 Metán "Cafayate" y "San Carlos (ruta Nac. 40 Valles Calchaquís) y "Cuesta del Obispo" (ruta Nac. 59 Dpto. de Chicoana), El pliego de condiciones puede ser retirado de la Dirección Provincial de Turismo y Cultura calle Buenos Aires 25 (Teléf. 5927) de la ciudad de Salta, o de la Representación Legal Administrativa de Salta en la Capital Federal, Belgiano 1915 5to. Piso "A").
—La apertura de la propuesta tendrá lugar el día 31 de marzo de 1958 a 11 horas en el local de la Dirección Provincial de Turismo y Cultura, calle Buenos Aires 25 Salta.
JUAN JOSE PAPERI Director Provincial de Turismo y Cultura.
e) 13/3 al 2/4/58

Nº 1110 MINISTERIO DE ECONOMIA,
FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
Administración General de Aguas de Salta
Convocar a Licitación Pública para el día 2º de Marzo de 1958 a horas 11 o día siguiente si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren para la ejecución de la Obra Nº 563: "Mejoramiento Sistema de Riego en Colonia Santa Rosa — Dpto. Orán— "Puente Canal en Arroyo "El Tigre" (Desvío)", que cuenta con un presupuesto oficial de \$ 239.520.95 m/n. (Doscientos treinta y nueve mil quinientos veinte pesos con 95/100 moneda nacional).
Los pliegos de condiciones generales pueden ser consultados sin cargo o retirados del Departamento de Estudios y Proyectos de la A. G. A. S., calle San Luis Nº 52, Salta, previo pago de la suma de \$ 200.— m/n. (Doscientos pesos moneda nacional).
Ing. Manuel Ernesto Galli — Adm. Gral. A. G.A.S.
Jorge Alvarez — Secretario A.G.A.S.
Salta, Febrero de 1958.
e) 4 al 17/3/58.

LICITACION PRIVADA

Nº 1212 MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
Administración General de Aguas de Salta
Convocar a licitación privada para el día 19 de Marzo del corriente año a horas 11 o día siguiente si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren para la ampliación de las Obras Nros. 393 y 456: "Usina San Antonio de los Cobres Dpto. Los Andes" — que cuenta con un presupuesto básico de \$ 183.946.20 m/n. (Ciento

ochenta y tres mil novecientos cuarenta y seis pesos con 20/100 M[Nacional).
Los pliegos de condiciones pueden ser consultados o retirados sin cargo alguno del Departamento de Construcciones de A. G. A. S., calle San Luis 52.
Ing. Manuel Ernesto Galli — Adm. Gral.
Javier A. Paz Saravia — Secretario Int.
SALTA, Marzo de 1958.
e) 17 al 19/3/58.

EDICTOS CITATORIOS

Nº 1189 REF: Expte. 706/53.— **EMILIO PEREZ** s. o. p. 115/2.—

EDICTO CITATORIO
A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Emilio Pérez tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con una dotación de 13,12 l/segundo, a derivar del Río Colorado, (margen derecha), por medio del Canal Matriz A— (Comparto Nº 4), y con carácter Temporal— Eventual, una superficie de 25 Has. del inmueble "Fracción de la Finca Palmareito y Rosario", catastro Nº 4209, ubicado en el Partido de Saucelito, Departamento de Orán.
Administración General de Aguas
Fernando Zilveti Arce — Enc. Reg. Aguas
e) 17 al 28/3/58.

Nº 1188 REF. Expte. 2658/56.— **SALOMON AMADU** s. o. p. 117/2.—

EDICTO CITATORIO
A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Salomón Amado tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 262,25 l/segundo, a derivar del Río Pasaje (margen izquierda), mediante acequia propia, con carácter Temporal — Permanente, una superficie de 500 Has. del inmueble Fracción Finca San Antonio catastro Nº 3, ubicado en el Departamento de Anta, 2ª Sección.
Administración General de Aguas de Salta
Fernando Zilveti Arce — Enc. Reg. Aguas.
e) 17 al 28/3/58

Nº 1149 — REF: Expte. 5506/47.— **LELIA RUIZ DE LOS LLANOS DE SARAVIA Y OTROS** s. r. p. 115/2.

EDICTO CITATORIO
—A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que LELIA RUIZ DE LOS LLANOS DE SARAVIA Y OTROS tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 105 y 199,5 l/segundo, a derivar de los Ríos Cuasamayo y Pucará. (ambas márgenes), por acequias propias con carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD, una superficie de 200 y 380 Has. del inmueble "PUCARA" y "CARDONES" catastros Nros. 785 y 784, ubicado en el Departamento de San Carlos.— En estiaje tendrá un turno de 7 días en ciclo de 14 días con todo el caudal del Río Pucará y en forma permanente con el caudal total del Río Guasamayo.
Fernando Zilveti Arce — Enc. Registro Aguas
A. G. A. S.
Salta,
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
e) 11 al 24/3/58.

Nº 1145 — REF: Expte. 9463/48.— **CARLOS Y DOMINGO BOTTERI** s. r. p. 117/2.

EDICTO CITATORIO
—A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que CARLOS Y DOMINGO BOTTERI tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 31,5 l/segundo, a derivar del Río Pasaje (margen derecha) con carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD, una superficie de 60 Has. del inmueble "FRACCION DE VINAL POZO" catastro Nº 84, ubicado en el Departamento de Anta, Partido de

Pitos.— En estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema de medida que disminuya el caudal del citado Río.
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
Fernando Zilveti Arce — Enc. Registro Aguas
A. G. A. S.
SALTA,
e) 10 al 21/3/58.

Nº 1109 REF: Expte. 5397/57.— **CORPORACION CEMENTERA ARGENTINA S. A.** s. o. p. 116/2

EDICTO CITATORIO
A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que la Corporación Cementera Argentina S. A. tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 63 l/segundo, a derivar del Río Pasaje o Juramento (margen izquierda), por un canal a construir, con carácter Temporal—Eventual, una superficie de 120 Has. del inmueble "El Pasaje" ó "San Antonio del Pasaje", catastro Nº 235, ubicado en el Departamento de General Güemes.
Administración General de Aguas. Salta.
Fernando Zilveti Arce — Enc. Reg. Aguas
A.G.A.S.
e) 4 al 17/3/58.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 1201 El Juez de Primera Instancia Tercera Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Santiago Franco.
SALTA, Marzo 12 de 1958.
Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 17/3 al 2/5/58.

Nº 1182 — **EDICTOS:** Vicente Solá, Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo C. y C., cita a herederos y acreedores de la Sucesión de Natal Morales, y los emplaza para que en el término de 30 días hagan valer sus derechos.
SALTA, 13 de Marzo de 1958.
Dr. NICANOR ARANA URIOSTE
Secretario
e) 14/3 al 28/4/58.

Nº 1163 — **TESTAMENTARIO.**
El señor Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 5ª Nominación, declara abierta la sucesión testamentaria de doña Rita Angélica Figueroa, la que en su testamento ológrafo instituye como herederos a los esposos Benjamín Figueroa y Hortencia García de Figueroa y cita por 30 días a interesados.
Salta, 11 de Marzo de 1958.
e) 12/3 al 24/4/58.

Nº 1153 — **SUCESORIO.**
El Dr. Daniel Ovejero Solá, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, declara abierto el juicio sucesorio de Ernestina Brandán y/o Ernestina Gareca, y cita por treinta días a interesados.
Salta, 10 de Marzo de 1958.
SANTIAGO FIORI, Secretario.
e) 12/3 al 24/4/58.

Nº 1144 — **EDICTOS:** El Dr. Angel J. Vidal, Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don CLEMENTE PADILLA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos.
Secretaría, de Marzo de 1958.
Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario
e) 10/3 al 23/4/58.

Nº 1143 — EDICTO: — El Señor Juez de Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña María Teresa Orús de Torino.

SALTA, 20 de Agosto de 1957.
Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 10/3 al 23/4/58.

Nº 1125 — SUCESORIO:

El Dr. Angel J. Vidal, Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación Civil y Comercial cita por 30 días bajo apercibimiento de ley a herederos y acreedores de Sonia Esthal o Sonia Ethel Saravia Sanmillán, juicio sucesorio ha sido abierto en este Juzgado.
Salta, 5 de Marzo de 1958.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario

e) 6/3 al 18/4/58.

Nº 1104 — José G. Arias Almagro, Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Mercedes Figueroa de San Millán. — Salta, 30 de diciembre de 1957. — Habilitase feria de enero próximo.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano: Secretario.
e) 3/3 al 15/4/58.

Nº 1100 — SUCESORIO:

Adolfo D. Torino Juez Civil y Comercial 3ª Nominación cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Felipe Ovejero. — Salta, 11 de Febrero de 1958. — Agustín Escalada Yriondo, Secretario.

e) 28/2 al 14/4/58.

Nº 1096 — EDICTO:

El Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sucesión de Eligio Alemán y Delicia Jurado de Alemán, por el término de 30 días.

Secretaría, 24 de febrero de 1958.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.
e) 27/2 al 11/4/58.

Nº 1095 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de Primera Instancia y 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de José Cadena Barrau. — Salta, Febrero 23 de 1958.

ANIBAL URRIBARRI, Secretario.
e) 27/2 al 11/4/58.

Nº 1084 — EDICTOS: El señor Juez Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BEATRIZ VALLEJOS DE AVILA para que hagan valer sus derechos. — Salta, Febrero 13 de 1958.

Dr. S. ERNESTO YAZLLE
Secretario

e) 26/2 al 10/4/58.

Nº 1081 — EDICTOS: El señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de Rafael Angel para que hagan valer sus derechos.

Salta, Febrero 19 de 1958.
Dr. S. Ernesto Yazlle — Secretario
e) 25/2 al 9/4/58

Nº 1074 — SUCESORIO: El Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza a los herederos y acreedores de doña MAGDALENA JORDAN o MAGDALENA GIORDANI DE SACCHETTI por el término de 30 días.

SECRETARIA, 3 de Febrero de 1958.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO
Secretario

e) 24/2 al 8/4/58.

Nº 1043 — EDICTO SUCESORIO: Chicoana, 13 de Febrero de 1958.

El Juez de Paz Propietario de Chicoana, Máximo A. Requena cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Brigido Arias y doña Paula Delgado de Arias.

e) 19/2 al 2/4/58

Nº 1029 EDICTO: El Juez de Paz propietario de Chicoana, Máximo A. Requena, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña Victoria Sánchez de Baltazar o Victoria Sánchez de Flores.

CHICOANA, Febrero de 1958.

Máximo A. Requena — Juez de Paz Propietario Chicoana.

e) 12/2 al 28/3/58.

Nº 1020 — EDICTO SUCESORIO

El Juez de Primera Instancia, Primera Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don Héctor Victoriano Chiostri para que hagan valer sus derechos. — Secretaría, Salta, 8 de Octubre de 1957.

Dr. NICANOR ARANA URIOSTE
Secretario

e) 10/2 al 25/3/58.

Nº 1019 — ADOLFO D. TORINO, Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Ricardo López. Habilitase la feria del mes de Enero de 1958 para publicación de edictos.

Salta, Diciembre 31 de 1957.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO
Secretario

e) 10/2 al 28/3/58.

Nº 1.000 EDICTO: El señor Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de Nicanor López,

Secretaría, Diciembre de 1957.
Santiago Fiori — Secretario

e) 5/2 al 20/3/58.

Nº 992 — EDICTO SUCESORIO: El Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Bionháb, María Julia López de. Habilitase feria Enero próximo.

Salta, Diciembre 31 de 1957.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario.

e) 31/1 al 17/3/58

Nº 991 — EDICTO: El Sr. Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Juan Francisco Aguilte, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Habilitase la feria del próximo mes de Enero.

SALTA, Diciembre 31 de 1957.

e) 31/1 al 17/3/58

Nº 988 — El Dr. Vicente Solá, Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita por el término de treinta días a herederos y acreedores del causante CARLOS FRANCISCO VERA, con apercibimiento de ley para que hagan valer sus derechos, en el juicio sucesorio que se tramita en dicho Juzgado. Publicaciones en el Foro Salteño y Boletín Oficial, con habilitación de la feria de enero. Lo que el suscrito Secretario hace saber.

SALTA, 30 de diciembre de 1957.

Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario

e) 30/1 al 14/3/57

Nº 987 — El Dr. Vicente Solá, Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita por el término de treinta días a herederos y acreedores de la causante ANGELA PINEDA de DORIA, con apercibimiento de ley para que hagan valer sus derechos, en el ju

icio sucesorio que se tramita en dicho Juzgado. Publicaciones en el Foro SALTEÑO y BOLETIN OFICIAL, con habilitación de la feria de enero. Lo que el suscrito Secretario hace saber.

SALTA, 30 de diciembre de 1957.

Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario

e) 30/1 al 14/3/58

REMATES JUDICIALES

Nº 1187 POR: JOSE ALBERTO CORNEJO, JUDICIAL — ACOPLADO Y BLOCK MOTOR CHEVROLET — SIN BASE

El día 25 de Marzo de 1958 a las 18.— horas en mi escritorio: Deán Funes 169— Ciudad, remataré, Sin Base, Un acoplado vigüero completo, con 2 cubiertas "Firestone" reforzadas 900 X 20 de 12 telas N.ºs. 869312Z y 886350T y un motor en block tipo guerrero 3½ marca "Chevrolet", los que se encuentran en poder del depositario judicial Sr. Cayetano Baño, domiciliado en Pueyrredón 845— Ciudad, donde pueden ser revisados por los interesados.— El comprador entregará en el acto del remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación C. y C., en juicio: Ejecutivo — Cayetano Baño vs. Víctor Capriani, Expte. Nº 24.745/56.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 5 días en Boletín Oficial y El Intransigente.
e) 17 al 21/3/58.

Nº 1185 Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — JUDICIAL — DERECHOS Y ACCIONES — SIN BASE

El día Viernes de Abril de 1958, a horas 17.30 en mi escritorio de Avda. Sarmiento Nº 548, Ciudad, remataré Sin Base, los derechos y acciones que le corresponde a doña Ana Vivas de Kelly, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de La Caldera, el que según títulos registrales a Fto. 237, As. 301 del Libro B de Títulos de ese Dpto. pertenecía a don Guillermo J Kelly. Esta propiedad tiene 20.78 mts. de Norte a Sud por 55.42 mts. de este a Oeste y limita: al Naciente con propiedad que fué de don Ricardo Valdéz; al Norte con esta misma propiedad y la de don Lucas Molina; al Sud con propiedad de don Vicente Vivas y al Oeste con el camino nacional o sea la calle principal del pueblo. Los derechos y acciones a subastarse equivalen a la mitad del inmueble. Ncm. Catastral: Part. 195. V. Fiscal: \$ 800.— m/n. Ordena señor Juez de Paz Letrado, Sec. Nº 2 en juicio: Severino Cabada vs. Ana de Kelly.— Ejecutivo. En el acto del remate 30% a cta. de la compra. Comisión de arancel a cargo del comprador. Publicación edictos 15 días en diarios B. Oficial y Foro Salteño y por 2 días en El Intransigente.— Miguel A. Gallo Castellanos— Martillero Público— T. E. 5076.

e) 17/3 al 8/4/58.

Nº 1184 — Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — JUDICIAL.

El día jueves 10 de Abril de 1958, a horas 18, en mi escritorio de Avenida Sarmiento Nº 548, ciudad, remataré con BASE de \$ 8.333.33 m/n., equivalentes a las dos terceras partes de su valoración fiscal, los Derechos y Acciones que le correspondían a don Primitivo Díaz, consistientes en la totalidad del inmueble ubicado en Villa Chantas o Lotec Quinta Isasmendi, sobre Pasaje Daniel Frías Nº 1.938, entre las calles Talcahuano y Ayacucho y San Juan y Mendoza, de esta ciudad. Este inmueble cuenta de cinco habilitaciones, luz eléctrica y con servicio de ómnibus, a una cuadra del pavimento; tiene 10 mts. de frente por 10 mts. de contrafrente y 28.50 mts. de fondo. Nomenclatura Catastral: Lote 8, Manzana 34a, Circ. F. Sec. F. Part. 16.315. Títulos registrados a folio 436, As. 881 del Libro 10 de Promesas de Ventas. Ordena se

flor Juez de 1ª Instancia C. y C. 3ª Nomina-
ción en juicio: Sucesorio de Díaz Primitivo".
En el acto del remate 20 o/o de seña a cuenta
de la compra. Comisión de arancel a cargo del
comprador. Publicación edictos 15 días en dia-
rios Boletín Oficial y Foro Salteño y por 3 días
en El Intransigente.— MIGUEL A. GALLO
CASTELLANOS, Martillero Público. T. E. 5076.
e) 17/3 al 8/4/58.

**Nº 1168 — POR: ARTURO SALVATIERRA
JUDICIAL — INMUEBLES — BASE \$ 100.000**
—El día 8 de Abril de 1958 a horas 17, en
el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad,
remataré con la base de CIEN MIL PESOS
MONEDA NACIONAL, equivalente a las dos
terceras partes de su evaluación pericial, terre-
no con casa, ubicado en esta ciudad, calle Pe-
Negrini Nros. 488, 490 y 492, entre las de San
Juan y Pasaje Juan E. Velarde, con extensión
de 9 mts. de frente por 35 mts. de fondo, den-
tro de los siguientes límites: Norte, con el lote
4; Sud, con lote 5; Este, calle Pellegrini y Oes-
te, lote 13.— Consta de 5 habitaciones, techos
de tejuela y zinc, piso de mosaico, material co-
cido.— Títulos folios 107 y 244, asientos 140 y
3 libros 14 y 20 R. I. Capital.— Nomenclatura
catastral: partida 6840, Sec. E. Manz. 33 b.
parc. 4.— En el acto el 20% como seña y a
cuenta del precio.— Ordena Sr. Juez de Ira-
Inst. 4ª Nomín. C. y C. en autos "Sucesión
vacante de Pesía Kaiman o Petrona Kaiman".
Comisión de arancel a cargo del comprador.—
Edictos por 15 días en "Boletín Oficial" y "El
Tribuno", Con habilitación de feria para edic-
tos.
13/3 al 2/4/58

**Nº 1166 — POR: JULIO CESAR HERRERA
JUDICIAL — SIN BASE**
—El día 18 de Marzo de 1958 a horas 18, en
mi escritorio de la calle Urquiza 326 de esta ciu-
dad, remataré SIN BASE, Un juego de living
compuesto de un sofá, dos sillones y dos sillas
de madera forrada en cuerina marrón; Una me-
sa de madera combinada con paja y Una radio
marca "Franklin", Bienes estos que se encuen-
tran en poder del depositario judicial señor
Marcelino Morizzio, domiciliado en calle Puey-
rredón Nº 564 de esta ciudad, donde pueden ser
revisados por los interesados.— El comprador
abonará en el acto del remate el 30% del pre-
cio a cuenta del mismo, Ordena el señor Juez
de Paz Letrado Secretaría Nº 2, en los autos
Ejecutivo JULIO DOMINGO vs. MARCELINO
MORIZZIO — Expte. Nº 7603/57.— Comisión
de arancel a cargo del comprador.— Edictos
por tres días en los diarios: Boletín Oficial y
El Intransigente, JULIO CESAR HERRERA,
Martillero Público.
e) 13 al 17/3/58

**Nº 1147 — POR MARTIN LEGUIZAMON
JUDICIAL — Heladera familiar a gas de Ke-
rosene Simplex — BASE \$ 4.998.**
—El 21 de marzo p. a las 17 horas en mi
escritorio Alberdi 323 por orden de la Excmra.
Cámara de Paz Letrada, secretaria Nº 2, en
juicio EJECUCION PRENDARIA VALENTIN
ALTOBELLI Y HNOS. VS. RAUL PEREYRA
QUELLAR venderé con la base de cuatro mil
novecientos noventa y ocho pesos una hela-
dera familiar a gas de Kerosene marca Sim-
plex de ocho pies cúbicos, congelador vertical
modelo F. 301 serie 4 gabinete Nº 9288 equi-
po Nº 503, gabinete enlazado en blanco en
poder de los señores Valentín Altobelli y Hnos
Alvarado 777, Ciudad.— En el acto del rema-
te treinta por ciento del precio de venta y
a cuenta del mismo.— Comisión de arancel
a cargo del comprador.
Tribuno y Boletín Oficial.
e) 10 al 14/3/58.

**Nº 1128 — POR: GUSTAVO A. BOLLINGER
—JUDICIAL—**
El día 26 de Abril de 1958 a horas 11, en
calle Caseros 396 — Salta. — remataré con B.A.
SE de \$ 16.488.00 m/n., o sea dos terceras par-
tes de su evaluación fiscal, Inmueble ubicado en Fue-

blo de Campo Santo, calle Dr. Julio Cornejo
Nº 58/70. Mide 18.10 mts. frente por 50.50 mts.
fondo. Superficie 922.19 mts.2. — Catastro Nº
114. — Título: Libro 2 Folio 45, Asiente 5 R.
I. Campo Santo (Salta).— Ordena: Juez Civil
y Comercial 3ª Nominación, en juicio: "Colque
N. Garay de vs. Alfredo Temer—Ejecutivo". —
Expte. Nº 17569/55.— Seña 20 por ciento.— Co-
misión arancel a cargo del comprador.— Pu-
blicación treinta días en Boletín Oficial y Fo-
ro Salteño.
ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 6/3 al 18/4/58.

**Nº 1039 — Por: ARTURO SALVATIERRA
JUDICIAL — BASE \$ 30.500.**
El día 31 de Marzo de 1958 a la 17 hs., en
el escritorio Buenos Aires 12—Ciudad — Re-
mataré con la Base de \$ 30.500 m/n. los de-
rechos y acciones equivalentes a la mitad indivi-
visa de los Lotes de Terreno designados con
las letras N. O. P. y Q. de la Finca "La To-
ma" Colonia Santa Rosa, Dpto. Orán según
plano archivado en la D. I. bajo Nº 304; con
extensión cada lote de 100 metros de frente
por 300 metros de fondo, y comprendidos di-
chos lotes dentro de los siguientes límites ge-
nerales: sur-oeste, lote 63; nor-este, camino
vecinal; sud-oeste, lote 7 y Sud-este, lote 8 y
parte de la finca que se reserva el vendedor.
Título—B. de Venta—Nomenclatura Catastral
Partidas Nros. 1236—1237—1238 y 1239.— En el
acto el 30% como seña y a cuenta del precio.
Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Tercera
Nominación en lo C. y C. en autos—Embargo
preventivo: Robustiano Manero vs. Alberto I-
sidoro Toscano.— Comisión a cargo del com-
prador.— Edictos por 30 días en el Boletín
Oficial y Foro Salteño y una publicación El
Tribuno.
e) 13/2 al 31/3/58.

**Nº 1023 — POR MARTIN LEGUIZAMON.
JUDICIAL.— Finca San Felipe o San Nicolás
BASE \$ 412.500.— Superficie 164 hectáreas, 94
áreas, 89 mts.2 — Ubicada en Chicoana.—**
El 7 de abril p. a las 17 horas en mi escritorio
Alberdi 323 por orden del señor Juez de Prime-
ra Instancia Quinta Nominación en juicio EJE-
CUCION HIPOTECARIA ERNESTO T. BE-
CKER VS. NORMANDO ZUNIGA con la base
de cuatrocientos doce mil quinientos pesos ven-
deré la propiedad denominada San Felipe o San
Nicolás, ubicada en el Típal, Departamento de
Chicoana, con una superficie de ciento sesen-
ta y cuatro hectáreas, noventa y cuatro áreas,
ochenta y nueve metros cuadrados y cuarenta y
siete decímetros, comprendida dentro de los si-
guientes límites generales: Norte, con propie-
dad de don Ignacio Guanuco y Ambrosia O. de
Guanuco, La Isla, de Suc. Alberto Colina y Río
Pulares; Sud, propiedad de Ignacio Guanuco y
Campo Alegre de Natalia y Marcelino Gutle-
rrez; Este finca Santa Rita de Luis D'Andrea
y Oeste propiedad de Pedro Guanuco, Ambro-
sia de Guanuco, camino de Santa Rosa al Fe-
dregal y propiedades Campo Alegre y La Isla.—
En el acto del remate veinte por ciento del
precio de venta y a cuenta del mismo.— Comi-
sión de arancel a cargo del comprador.—
Intransigente y Boletín Oficial.
11/2 al 20/3/58

Nº 1005 — Por Miguel C. Tartalos — Judicial
Dos lotes en la ciudad de Tartagal
El día Lunes 24 de Marzo de 1958, a las 18
horas, en mi escritorio calle Santiago del Es-
tete Nº 418 de esta ciudad, remataré con la
base que en particular se determina: equiva-
lente a las dos terceras partes de la valuación
fiscal de la mitad indivisa, los siguientes in-
muebles que a continuación se describen, ubi-
cados en la localidad de Tartagal, dep. San
Martín de esta Provincia. La mitad indivisa
del lote 17 manzana 4; Partida número 1109.
Título, folio 24, asiento 1 y 4 del libro 1— de
R. I. de Orán. BASE \$ 7.733.82 M/N. La mi-
tad indivisa del lote 5 manzana 51. Partida
número 2840. Títulos, folio 187, asiento 1 y
2 del libro 10 de R. I. de Orán. BASE \$ 5.488.00
M/N. Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia

en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, Juicio
Ord. Alimento y Litis Expensas, Rivero, Lucia
Vargas de vs. Rivero Agustín, Expediente Nº
13017/51. En el acto del remate el 35% como
seña del precio de venta y a cuenta del mismo
Comisión de arancel a cargo del comprador.
Publicación por 30 días en Boletín Oficial y
El Intransigente.

MIGUEL C. TARTALOS — Martillero Pú-
blico.—
e) 6/2 al 21/3/58

NOTIFICACIONES DE SENTENCIAS

Nº 1176 — NOTIFICACION DE SENTENCIA
a don ARTURO SALVADOR INIGO. — Jui-
cio ejecutivo seguido por don Roberto P. Mal-
donado. — Salta, 7 de Marzo de 1958. — Resuel-
vo: I) Llevar adelante esta ejecución hasta que
el acreedor se haga íntegro pago del capital
reclamado, sus intereses y las costas del jui-
cio, a cuyo fin regulo los honorarios del doc-
tor Carlos H. Cuéllar en \$ 211,35 m/n., como
letrado de la parte actora. — II) Publíquese
la presente sentencia en el BOLETIN OFICIAL
y un díaño que la parte actora proponga, du-
rante tres días. — III) Haciéndose efectivo
el apercibimiento decretado, téngase como do-
micilio legal del ejecutado la Secretaría de
este Juzgado. — IV) Regístrese, notifíquese y
repóngase. — G. A. Uriburu Solá. — Ante mí:
E. Viera. — Salta, Marzo 12 de 1958.

EMILIANO E. VIERA
Secretario
e) 14 al 18/3/58.

Nº 1171 — NOTIFICACION DE SENTENCIA
En autos: "Ejecución Hipotecaria — Coope-
rativa Agraria del Norte Ltda. c/ Juan Carlos
Gómez", el Juez de Primera Instancia Tercera
Nominación Civil y Comercial, Dr. Adolfo D.
Torino, ha dictado sentencia llevando adelan-
te la ejecución, con intereses y costas, regulan-
do los honorarios del Dr. Ramón Arturo Mar-
tí en la suma de m/\$n. 19.333.— Edictos en
"Boletín Oficial", "Foro Salteño" y un día en
"El Tribuno".

Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 13 al 17/3/58

CITACIONES A JUICIO

Nº 1114 — CITACION A JUICIO. El Sr. Juez
de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª
Nominación, cita, llama y emplaza a don Juan
Alessio, por edicto que se publicarán por 20
veces en el BOLETIN OFICIAL y diario "Foro
Salteño", a estar a derecho en el Expte. Nº
37.248/57 que le sigue don Juan Carlos Fernán-
dez de la Vega, bajo apercibimiento de nom-
brarse defensor que lo represente si dejare
de comparecer. Salta, Febrero 12 de 1958.

DR. NICANOR ARANA URIOSTE
Secretario
e) 5/3 al 14/3/58.

EDICTOS DE QUEBRA

Nº 1183 — EDICTOS: El Sr. Juez de Prime-
ra Instancia, Primera Nominación Civil y Co-
mercial hace saber a la masa de acredores de
la QUEBRA MARTINELLI Y SIBALDI que
se han regulado los honorarios del doctor RA-
MON D'ANDREA en la suma de DIEZ MIL
SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS con
98/100 Moneda Nacional, en su carácter de le-
trado y apoderado del liquidador.
SALTA, Marzo 11 de 1958.

Dr. NICANOR ARANA URIOSTE
Secretario
e) 14 al 18/3/58.

SECCION COMERCIAL

CESION DE CUOTA SOCIAL:

Nº 1155 — En la Ciudad de Salta, República Argentina, a los siete días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho, los señores JUAN FRANCISCO NICASIO ALIAS LOPEZ, español, casado en primeras nupcias con Matilde D'Abate; ANDRES MOYA MORALES, argentino naturalizado, casado en segundas nupcias con Isabel R. Martín, SEGUNDO EZZIO PAGANETTI, argentino (soltero); GERONIMO EDMUNDO BUDRIS, argentino, soltero; OSVALDO ALIAS, argentino, casado con Ethel A. Carbonell; HUMBERTO ALIAS D'ABATE, argentino, soltero; WALTER HUGO MOYA, argentino, soltero; y JOSE MELCHOR ALIAS LOPEZ, español, casado en primeras nupcias con doña Filomena Uro, en el carácter de únicos componentes de la firma "ALIAS LOPEZ, MOYA Y COMPANIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con domicilio en la calle Balcarce número doscientos que gira con un capital social de tres millones cien mil pesos moneda nacional, dedicada a la explotación del comercio en los ramos de compra venta de automóviles, camiones, tractores y toda otra clase de automotores ya sea nuevos o usados, cubiertas, cámaras, repuestos en general, y en la ejecución de cualquier acto que signifique una operación comercial y cuyo término de duración está fijado hasta el día primero de enero del año mil novecientos sesenta y tres, todo ello de acuerdo al contrato social recopilado y transcrito en escritura número ciento cuarenta y ocho pasada ante el Escribano Don Martín J. Orozco, con fecha cinco de julio de mil novecientos cincuenta y siete, el contrato inscripto en el Registro Público de Comercio a los folios 231 y 232, asiento 3686, del libro 27 de Contratos Sociales, convienen lo siguiente: PRIMERO: — El señor JOSE MELCHOR ALIAS LOPEZ se retira de la Sociedad y en consecuencia cede a los demás socios, en la proporción que más abajo se indica, las doscientas cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional que le pertenecen suscriptas e integradas y transfiere a aquellos todas las acciones y derechos que tiene y le corresponden en su carácter de socio subrogándolos en todos los derechos y obligaciones inherentes a tal calidad y colocándolos en su lugar, grado y prelación.— SEGUNDO: La cesión se realiza por un precio global de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 250.000 m.n.), es decir por el valor escrito de las cuotas, que el cedente recibe en efectivo por lo que otorga por este acto formal carta de pago por la cantidad indicada.— TERCERO: El señor José Melchor Alias López queda totalmente desvinculado de la Sociedad con retroactividad al 1º de enero del corriente año, habiendo recibido todo lo que le corresponde por su haber social y utilidades sin que se le quede adjudando nada por ningún concepto y no existiendo lugar para reclamaciones posteriores de su parte al estar absolutamente satisfecho sus derecho.— CUARTO: — Por su parte los demás socios aceptan el retiro del señor José Melchor Alias

López y la cesión efectuada en las condiciones antes estipuladas y deciden, absorber las cuotas cedidas en la siguiente forma: a) Treinta y cinco (35) cuotas para el señor Andrés Moya Morales; b) Treinta y seis (36) cuotas de un mil pesos moneda nacional para el socio Segundo Ezzio Paganetti; c) Treinta y seis (36) cuotas de un mil pesos moneda nacional para el señor Edmundo Budris; d) Treinta y seis (36) de un mil pesos moneda nacional para el señor Walter Hugo Moya; e) Cincuenta y tres (53) cuotas de un mil pesos moneda nacional para el señor Osvaldo Alias; f) Cuarenta y cuatro (44) cuotas de un mil pesos moneda nacional para el señor Humberto Alias D'Abate.— QUINTO: — En virtud del retiro del cedente y la cesión efectuada por este acto, se hace necesario y así lo deciden los socios que permanecen integrando la sociedad, modificar la cláusula tercera del contrato al comienzo identificado, quedando dicha cláusula redactada de la siguiente manera: "TERCERA: — El capital social lo constituye la suma total de TRES MILLONES CIENTO MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL dividido en cuotas o fracciones de un mil pesos cada una suscripto o integrado totalmente por los socios, en la proporción de quinientas cuotas por el socio Juan Francisco Nicasio Alias López; setecientos ochenta y cinco por el señor Andrés Moya Morales; cuatrocientas ochenta y seis por el señor Segundo Ezzio Paganetti, cuatrocientas treinta y seis por el señor Gerónimo Edmundo Budris; trescientas cuatro por el señor Humberto Alias D'Abate; trescientas tres por el señor Osvaldo Alias; y doscientas ochenta y seis por el señor Walter Hugo Moya.— En prueba de conformidad con lo convenido en este acto y obligándose a su fiel cumplimiento, firman los participantes en tantos ejemplares como partes interesadas intervienen que se destinarán para cada uno de estos, con más uno a los fines de su inscripción en Registro Público de Comercio.

e) 12 al 18/3/58

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Nº 1180 — Por cinco días se hace saber que se disuelve la sociedad colectiva Zamora y Guerrero que se dedica a la explotación forestal del obraje "La Mascota" y negocios en maderas, con domicilio en el mismo obraje en estación Gerónimo Matorras, departamento Orán de esta Provincia, constituida por los señores Blas José Zamora, domiciliado en Montegudo 1465 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, y Francisco Guerrero, domiciliado en San Martín 1786 de la ciudad de Avellaneda, provincia de Buenos Aires, transfiriéndose el activo y pasivo del negocio a la sociedad colectiva a constituir entre el señor Blas José Zamora y Francisco Etchegoin, domiciliado en Alberdi 190 de la ciudad de Gualaguaychú, Provincia Entre Ríos, sociedad que continuará con la explotación del mismo obraje y ramos. Oposiciones ante esta Escribanía Balcarce 19 — Salta.

RICARDO R. ARIAS
Escribano de Registro

e) 14 al 20/3/58.

TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

Nº 1181 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO. En cumplimiento a la Ley Nº 11867 se comunica al comercio y público en general que Francisco Ocaña y María Berbel de Ocaña como propietarios del Bazar Florida S. R. Ltda., venden al señor Gregorio Francisco D'Jallad Ortiz, el negocio instalado en Florida Nº 57 de esta Ciudad, haciéndose cargo el vendedor del pasivo y cuentas a cobrar. — Oposiciones en Córdoba 288.

e) 14 al 20/3/58.

Nº 1164 — TRANSFERENCIA DE COMERCIO. — A los fines previstos por la Ley 11.867 se notifica que la firma ALE HERMANOS Y CIA S. R. L. domiciliado en Pellegrini 899 — SALTA vende a la Empresa "EL CONDOR" Sociedad Colectiva con domicilio en Mendoza 731, SALTA, cuatro omnibus FORD Diesel modelo 1951.— Oposiciones y reclamos en Pellegrini 899—SALTA.

e) 12 al 18/3/58

Nº 1162 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO: Ramón Rojo, transfiere el negocio ubicado en esta ciudad en la calle Avenida Nº 1882, Despensa "La Nueva Senda" al Sr. Felipe Victoriano Juarez quien se hace cargo del activo únicamente.— Domicilio del vendedor: Deán Funes Nº 1215.— Del comprador Bolívar 545. (CINCO DIAS)

e) 12 al 18/3/58.

Nº 1151 — TRANSFERENCIA DE COMERCIO. Se comunica al comercio y público en general, que el Sr. Pedro Antonio Gutiérrez, transfiere al Sr. Víctor César Latorre, todas las mercaderías existentes en el Almacén por menor sito en la calle Alvear Nº 666 de esta ciudad, haciéndose responsable del activo y pasivo que pudiera existir. Por oposiciones, ambos contratantes constituyen domicilio legal en la calle Alvear Nº 666.

e) 11 al 17/3/58

SECCION AVISOS

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

EL DIRECTOR